

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3145 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 38/16-H, con NIG: 4109142M20160000081 por auto de 18/01/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GESTIÓN DE LA EXPANSIÓN, S.L. CIF B-41762253, con domicilio en Sevilla.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Hernán González Fernández, economista, con teléfono 954 570 509, y dirección de correo electrónico `concursogestionexpansion@abastarconcursoales.es`

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de enero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160002573-1